

Expediente 2022-00055-00

Fijación

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, Octubre veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023).

*En los términos que consagra el artículo 317 numeral 1 del Código General del proceso, es decir, por el término de 30 días, **se requiere** a la parte interesada a fin de que cumpla con la carga procesal impuesta en el auto que admitió la demanda de fecha Agosto 25 de 2022, en relación con la notificación del mismo al demandado, en los términos de la Artículo 8 Ley 2213 de 2022 o del artículo 291 y 292 del CGP, dentro del presente proceso FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS promovida mediante apoderada judicial por ELIZABETH OROZCO HERRAN en contra de EDISON CORREA OROZCO, So pena de decretarse el desistimiento que prevé la norma en referencia.*

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ

gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db029a5fb2eddbaec430468212f9d5dc461c3190cfe0d4878db879a57aa190f4**

Documento generado en 25/10/2023 06:56:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>